AÑO 1953 LUNES 29 DE JUNIO NUM. 153

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO

Comisión de Compras

ANUNCIO DE SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Estado Mayor Central del Ejército) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición del siguiente material:

Postes de madera de pino de 7, 8 y 11 metros.

Esta subasta se celebrará en la Jefatura de Transmisiones del Ejército (calle de Amaniel, número 39, Madrid), a las once horas del día 24 del próximo mes de julio, ante la Comisión de Compras reglamentaria.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y se ajusten al modelo de proposición oficial.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes. Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos y, si terminado el plazo subsistiese igualdad, se decidirá por sorteo.

Sólo se admitirán proposiciones directas de las firmas que estén en posesión del Certificado profesional del Servicio de la Madera de la clase C.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al Servicio en las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación, previa aprobación por la Superioridad.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de dichos postes, en los que se detallan la clase de material y precio límite, estarán a disposición de los señores licitadores, en la expresada Jefatura de Transmisiones, todos los días laborables, desde las diez hasta las trece horas.

El modelo de proposición oficial se publica a continuación de este anuncio y el importe de los mismos será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa de 10 de enero de 1931, así como del nuevo texto del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del E.» núm. 359).

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos) ..., domiciliado en ..., calle ..., núm. ..., con cédula personal (reséñese este documento u otro de identidad) ..., en nombre (propio o como apoderado legal de) ..., hace presente:

1.° Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los periódicos «Arriba» y «Pueblo», y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de ..., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.° Que ofrece ... (en número y letra) ..., de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ... pesetas cada ...

3.° Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, que importa ... (en letra) ... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifique el depósito efectuado en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda, correspondiente al 2 por 100 (dos por ciento), con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.° (Detalle de los demás documentos que se unen al pliego.)

5.° El oferente también indicará el lugar y emplazamiento de la Factoría donde los postes sean sometidos a las operaciones correspondientes, así como el plazo de entrega de la totalidad de los postes ofrecidos.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, ... de ... de 1953.

Al pie: Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército. (Amaniel, núm. 39, Madrid.)

(G. C.—2.662) (O.—22.018)

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

Anuncio sobre devolución de fianza definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de un grupo de diez «viviendas protegidas», tipo «C», en el Cerrillo de la Cuerra, de Los Molinos (Madrid)

Habiendo sido solicitada por el contratista don Dámaso Zúñiga Zurbano la devolución de la fianza definitiva constituída por el citado contratista en la Caja General de Depósitos, para responder de la realización de las obras de construcción de diez «viviendas protegidas», tipo «C», en el Cerrillo de la Guerra, de Los Molinos (Madrid), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas, físicas o jurídicas, tuviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa, por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, núm. 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 1953.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt.

(A.—20.237)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA DE LA SIERRA

Los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno de esta Corporación, sobre enajenación de parcelas sobrantes de vía pública, cuyas subastas se celebrarán en este Ayuntamiento el próximo día 15 de julio, quedan expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, en cumplimiento al artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Canencia de la Sierra, 17 de junio de 1953. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.665) (O.—22.021)

POZUELO DE ALARCON

De conformidad con la convocatoria anunciada para proveer la vacante de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 13 de abril del presente año, este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 17 del presente mes, teniendo en cuenta los méritos y circunstancias concurrentes, acordó nombrar por unanimidad a don Mariano Sánchez Maldonado Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, con todos los derechos y obligaciones que le son inherentes.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Pozuelo de Alarcón, 18 de junio de 1953.—El Alcalde, J. Muñoz Mateos.

(G. C.—2.666) (O.—22.022)

ORUSCO DE TAJUÑA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación y de la autorización concedida por la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca concurso-examen restringido para cubrir en propiedad la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, entre interinos, temporeros y eventuales, que acrediten haber desempeñado dicha plaza durante más de cinco años de servicios consecutivos prestados al Municipio; dicha plaza está dotada con el haber o sueldo anual de 5.000 pesetas y demás emolumentos. A la instancia, suscrita de puño y letra del concursante, se acompañarán los documentos que comprende el núm. 4 de las bases aprobadas y se presentará en Secretaría, en las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el examen se celebrará transcurridos tres meses a partir de dicha fecha, con sujeción a lo dispuesto en las bases; el Tribunal estará constituído en la forma que establece el artículo 260, párrafo segundo, del mencionado Reglamento.

Orusco de Tajuña, 16 de junio de 1953.—El Alcalde, Alejandro Moratilla.

(G. C.—2.663) (O.—22.019)

LAS ROZAS DE MADRID

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid hace saber:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento se ha acordado la provisión en propiedad, mediante oposición restringida, de la siguiente plaza de empleado municipal:

Una plaza de Auxiliar administrativo, dotada con el haber anual de diez mil pesetas (10.000), más los quinquenios y demás emolumentos reglamentarios.

Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por instancia dirigida al señor Alcalde, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuya instancia se acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento, expedida por el encargado del Registro Civil, debidamente legalizada.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del domicilio del solicitante.

4.º Certificación facultativa de no padecer defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

5.º Certificación expedida por la Jefatura Provincial del Movimiento, acreditativa de ser el solicitante afecto al Glorioso Movimiento Nacional.

6.º Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, por sanción administrativa o como resultado de su depuración político-social.

7.º Certificación acreditativa de llevar el solicitante más de cinco años de servicio, interinos o accidentales, en este Ayuntamiento en 30 de junio de 1952.

La oposición para ingresar como Auxiliar administrativo constará de dos ejercicios: uno teórico oral, y otro, práctico escrito; rigiendo para el primero el programa inserto en la disposición adicional primera de la Orden de 30 de octubre de 1939, y que consistirá en que el opositor conteste en el término de cuarenta minutos a cuatro temas sacados a la suerte de los que comprende el programa; y el segundo se realizará en el tiempo máximo de dos horas, y consistirá en escritura al dictado, análisis gramatical (morfológico), resolución de un problema de aritmética sobre las cuatro operaciones fundamentales, redacción de un documento oficial relacionado con los Ayuntamientos y mecanografía, que consistirá en copiar un texto que el Tribunal facilitará, teniendo que alcanzar una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto.

Los aspirantes a la oposición, durante el plazo de presentación de instancias, ingresarán la cantidad de 25 pesetas en la Caja municipal como derechos de examen, acompañando a la instancia el documento justificativo de este ingreso.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar pasados dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal hará un solo llamamiento a los aspirantes y publicará sus acuerdos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituído por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, que será el Presidente; una representación del Profesorado oficial, un representante de la Dirección General de Administración Local y el Secretario del Ayuntamiento.

El Tribunal calificador, al juzgar los ejercicios de la oposición y el examen previo del concurso, podrá conceder cada uno de sus miembros a cada aspirante de cero a diez puntos, necesitándose para resultar aprobado obtener un mínimo de cinco puntos, sumando los que hayan otorgado cada uno de los componentes de hecho del Tribunal por el número que lo formé.

Los opositores que no obtengan el mínimo de puntos fijados en el primer ejercicio no podrán actuar en el segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 23 de junio de 1953.—El Alcalde, José González Cabeza.

(G. C.—2.664) (O.—22.020)

HOYO DE MANZANARES

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 31, de fecha 5 de febrero último, se anunciaba la convocatoria a oposición con carácter restringido para cubrir en propiedad la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de seis mil pesetas (6.000).

Se rectifica en el sentido de que el sueldo anual debe ser el de siete mil pesetas (7.000).

Hoyo de Manzanares, a 12 de junio de 1953.—El Alcalde, Fausto Martín.

(G. C.—2.545) (O.—21.974

VALDEMORILLO

Se anuncia el extravío de una vaca negra de trabajo, de unos siete años, propiedad de Paulino Entero. Dirigirse al Ayuntamiento.

Valdemorillo, 15 de junio de 1953.—P. el Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.550) (O.—21.975)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Aprobadas las cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al pasado año 1952, quedan expuestas al público, con sus justificantes, por quince días, durante cuyo plazo y ocho más se podrán presentar reclamaciones según lo dispuesto en el artículo 773 de la ley de Régimen Local.

Velilla de San Antonio, 13 de junio de 1953.—El Alcalde, C. Bermejo.

(G. C.—2.551) (O.—21.976)

BOADILLA DEL MONTE

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que por el pleno de este Ayuntamiento de mi cargo se ha acordado proveer en propiedad, mediante concurso, previo el examen de aptitud y en convocatoria restringida, al amparo de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del novísimo Reglamento de Funcionarios, las plazas siguientes:

Una plaza de Recaudador de Arbitrios, con las funciones de Recaudador, Vigilante y Alguacil (Servicios Especiales), con el haber anual de 6.500 pesetas, más los quinquenios y demás emolumentos reglamentarios.

Los que deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán del Alcalde-Presidente en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante instancia, a la que acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento expedida por el encargado del Registro civil.

2.º Certificación negativa de antecedentes penales.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía.

4.º Certificación facultativa de no tener defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

5.º Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

6.º Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

7.º Certificación acreditativa de llevar el solicitante más de cinco años de servicios, interinos o accidentales, en este Ayuntamiento en 30 de junio de 1952.

Este concurso constará de los ejercicios siguientes:

1.º Escritura al dictado.

2.º Lectura ante el Tribunal de un párrafo que le señale.

3.º Operaciones aritméticas con las cuatro Reglas elementales.

4.º Demostrar conocer el servicio propio de la plaza que se convoca. Los ejercicios anteriores tendrán lugar pasados dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El Tribunal hará un solo llamamiento a los aspirantes y publicará sus acuerdos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

El Tribunal será constituído con arreglo a cuanto determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios.

Los miembros del Tribunal podrán conceder a cada aspirante de cero a diez puntos, necesitándose un mínimo de cinco puntos para ser aprobado, sumando todos los que hayan concedido cada uno de los componentes del Tribunal y dividiendo aquel total entre el número de éstos.

Las bases de este concurso quedan expuestas en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinadas por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boadilla del Monte, 11 de junio de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.552) (O.—21.982)

TORRES DE LA ALAMEDA

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia de 6 de actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil municipal de este Ayuntamiento, con arreglo a las normas que para el ingreso de subalternos preceptúa el artículo 260 de dicho Reglamento, en relación con las condiciones exigidas por el artículo 19 del mismo, en cuanto las que sean aplicables al caso especial de esta convocatoria extraordinaria para dicha plaza.

Este concurso es de carácter restringido y por tanto sólo pueden concurrir a él los interinos, temporeros y eventuales que cuenten más de cinco años de servicios consecutivos prestados al Municipio y hayan sido nombrados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento con anterioridad al 1.º de julio de 1947, en cuanto a los interinos.

Para este concurso se exigirá una prueba de aptitud consistente en dos ejer-

1.º Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

Término municipal de Madrid (Fuencarral)

A los efectos prevenidos en los artículos 17 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 24 de su Reglamento, se inserta a continuación la relación nominal rectificada de los propietarios de fincas que en todo o en parte han de ser expropiadas en el término municipal de Madrid (Fuencarral), con motivo de las obras de la Variante del F. C. de Fuencarral a Colmenar, Tramo A, Trozo 2.º, Subsección 1.ª, Sección 1.ª del F. C. de Madrid a Burgos, a fin de que durante el plazo de veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio, los que se crean perjudidados presenten las reclamaciones que a su derecho convenga, ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, en contra de la necesidad de la ocupación de dichos terrenos.

Al propio tiempo se advierte a los propietarios interesados no vecinos de Madrid, la necesidad de nombrar apoderados vecinos de dicha capital que los represente, de acuerdo con el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Expropiación Forzosa, para las sucesivas notificaciones de este expediente, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo en el indicado plazo de veinte días, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, cuya Autoridad, tan pronto finalice el plazo señalado, remitirá a esta Jefatura (Agustín de Bethancourt, 4, Nuevos Ministerios), las reclamaciones que pudieran presentarse o la oportuna certificación negativa en caso contrario.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Madrid, 17 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Augusto Krahe.

FERROCARRIL DE MADRID A BURGOS

Sección 1.ª Subsección 1.ª Trozo 2.º Tramo A

Variante del F. C. de Fuencarral a Colmenar **Término municipal de Madrid (Fuencarral)**

RELACION nominal rectificada de propietarios de las fincas que es necesario ocupar con motivo de dichas obras:

Núm.	Nombre del propietario	Arrendatarios	Clase de cultivo	Domicilio del propietario	Paraje situación de la finca
1	D. Eusebio Martínez Sobadilla	D. Juan del Alamo de la Morena. Fuencarral	Garbanzos	Prado, núm. 2. Madrid	Polígono X Valdegrulla
2	D. Juan Lozano Gamarra	El mismo	Avena	Santa Ana. Fuencarral	Idem
3	D. Mariano Baena Gracia	D. Dionisio Fermosel Losada. Gral. Mola. Fuencarral.	Trigo	C. Ntra. Sra. Valverde, Fuencarral.	Idem.
4	Doña María Navas Montero	La misma	Algarroba	Fuencarral	Idem.
5	Doña Victoria Crespo Cabello	La misma	Trigo	Fuencarral	Idem.
6	D. Felipe Pérez Guiñales	El mismo	Cebada	Santa Ana Alta, 29. Fuencarral	Idem.
7	D. Herminio Sampedro Guzmán	D. Narciso García Navas.—Fuencarral	Cebada	Barco, 24. Madrid	Idem.
8	Herederos de don Zoilo Navas	Los mismos	Cebada	Fuencarral	Idem.
9	D. Alejandro Giménez	El mismo	Cebada	Raimundo F. Villaverde, 65. Madrid	Idem.
10	D. Epifanio Lozano Gamarra	El mismo	Baldío	Santa Ana. Fuencarral	Idem.
11	D. Florentino Azpeitia Floren	D. Fernando de Cruz Agüey. Sta. Ana Baja. Fuencarral.	Centeno	Lagasca, 21, segundo. Madrid	Idem.

Madiid, 13 de junio de 1953.—El Secretario, José María Arroyo (Rubricado).—El Delegado, firma ilegible.—(Rubricado y sellado.)—Es copia.

(G. C.—2.615) (A.—20.201)